MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

CONTRATO N° 56/2018
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01/2018
CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache, del distrito de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUIS AGUILAR RIOS, INTENDENTE MUNICIPAL**, con Cédula de Identidad N° 1.252.030, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AR CONSULTORES & ASOCIADOS, domiciliada en Carlos Gatti 911 c/ Clemente Romero –B° San Miguel, San Lorenzo, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALFONSO HORACIO RIVAS RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.004.093, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2018, ID 346.291 proveniente del proceso de CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales debidamente firmados y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.291.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de San Bernardino, según resolución JM N° 97/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 285/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE NRO: 6						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Cartel de la obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-002	Vallado de obra	GL	1	2.000.000	2.000.000
3	72131601-002	Limpieza de techo de Losa	M2	70	40.000	2.800.000
4	72131601-007	Refuerzo techo con Hº Aº esp. 6 cm D. 1:2:4 y malla metálica de 4,2mm previa imprimación de adhesivo epoxi de 2mm de espesor u Hormifix	M2	70	155.000	10.850.000
5	72131601-007	Alisada de mortero con hidrófugo sobre losa con pendiente al 1%	M2	70	80.000	5.600.000
6	72131601-007	Aislación de techo de Losa de Hº Aº con pintura impacril	M2	70	98.000	6.860.000
7	72131601-005	Muros de elevación: De 0,30 para revocar	M2	25	130.000	3.250.000
8	72131601-005	Muros de elevación: De 0,15 para revocar	M2	35	62.000	2.170.000
9	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	12	12.000	144.000
10	72131601-008	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	M2	170,8	24.000	4.099.200
11	72131601-008	Revoques: De pilares de Hº Aº	ML	21,6	30.000	648.000
12	72131601-008	Revoques: De losas y vigas de Hº Aº previa aplicación de mortero con epoxi	M2	80	36.000	2.880.000
13	72131601-009	Piso cerámico antideslizante	M2	64,2	80.000	5.136.000
14	72131601-009	Zócalo cerámico	ML	33,5	22.500	753.750
15	72131601-010	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
16	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	15,48	270.000	4.179.600
17	72131601-999	Alfeizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	5	20.000	100.000
18	72131601-012	Pinturas: De paredes al Latex	M2	24,4	22.000	536.800
19	72131601-012	Pinturas: De pilares al Latex	M2	25,1	22.000	552.200
20	72131601-012	Pinturas: De losas y vigas a la cal	M2	91,6	24.000	2.198.400
21	72131601-012	Pinturas: De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	20,98	22.000	461.560
22	72131601-010	Vidrios dobles	M2	15,48	140.000	2.167.200
23	72131601-001	Instalación del tablero TS 1O de 10 AG	Unidad	3	30.000	90.000
24	72131601-001	Instalación de Tableros de comando TC	Unidad	4	30.000	120.000
25	72131601-001	Instalación de los Tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	4	30.000	120.000
26	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	5	30.000	150.000
27	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	30.000	180.000
28	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	30.000	120.000
29	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	8	30.000	240.000
30	72131601-001	Artefactos flourescentes de 3x40w	Unidad	6	180.000	1.080.000
31	72131601-001	Artefactos flourescentes de 1x40w c/ fotocelula en galería	Unidad	2	60.000	120.000

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

32	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	600.000	600.000
33	72131601-001	Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	280.000	280.000
34	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	280.000	280.000
35	72131601-001	Ventilador de techo de 56"	Unidad	4	480.000	1.920.000
36	72131601-9977	Colocación de caño PVC de 50mm con mamposteria de borde de 2 hiladas revocado	ML	15	80.000	1.200.000
37	72131601-008	Pizarrones acrílicos (incluye provisión y colocación)	Unidad	1	1.843.290	1.843.290
38	72131601-9984	Rampa	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
39	72131601-9984	Limpieza final	M2	70	12.000	840.000
Total						**70.870.000**

La suma asciende a un monto total de Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Setenta Mil, IVA incluido

El Contratista se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones Generales del Contrato

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de precios.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la culminación de las obras es de 120 días corridos, en el Colegio Nacional "Elvira R. Balbuena"; y condiciones de las obras detalladas en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales del Contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
- Adecuación de un Aula existente con Techo de HºAº según el prototipo aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Septiembre de 2018.

LIC. ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ
AR CONSULTORES & ASOC.
RUC: 1004093-5

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

SR. LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO